



FUAO-142-2026

LA FUNDACION AUTONOMA DE OCCIDENTE CON NIT 805.020.491-9

### MANIFIESTA QUE

De acuerdo a la Ley 1819 de 2016 que modificó el Art. 19 del Estatuto Tributario parágrafo transitorio segundo, bajo la condición de Entidad del Régimen Tributario Especial del año 2017 al 2025 no ha constituido asignaciones permanentes, por tanto no procede su detalle.

Adicionalmente manifestamos que se constituyeron proyectos de inversión con el excedente fiscal exento del año 2025 que se encuentra en ejecución y fue aprobado por el Consejo directivo de la Fundación según acta No 92 del 19 de marzo de 2026 el cual se relaciona a continuación:

## CONSEJO DIRECTIVO FUNDAUTONOMA - ACTA No. 92 DEL 19 DE MARZO DE 2026

Hora: 02:30 P.M.

SITIO: UAO - Sala de reuniones Rectoría

### ASISTENTES

| MIEMBROS DEL CONSEJO                                                                                                 | Q | ASISTENCIA |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|
| 1. María del Rosario Carvajal Cabal                                                                                  |   | A          |
| 2. Diego Fernando Hernández Losada                                                                                   |   | A          |
| 3. Octavio de Jesús Quintero Gómez                                                                                   |   | A          |
| 4. Roberto Pizarro Mondragón                                                                                         |   | EX         |
| 5. Luis Hernán Pérez Páez                                                                                            |   | A          |
| 6. Marco Antonio Cruz Rincón                                                                                         |   | A          |
| 7. Roberto Navarro Sánchez                                                                                           |   | A          |
| 8. Luis Francisco Amar Cabrera                                                                                       |   | A          |
| A = Asistió    EX = Se Excusó    NA = No asistió.    AV=Asistió virtualmente<br>* QUÓRUM REQUERIDO: LA MITAD MAS UNO |   |            |

### INVITADOS ESPECIALES

|                                      |                                  |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Luz Estella Perdomo Martínez (A)  | 3. Héctor Johnny Sabogal (A)     |
| 2. Olga Lucia Bermúdez Rodríguez (A) | 4. Silvia Lorena Buriticá Cortez |

**PRESIDE LA REUNIÓN EL DOCTOR OCTAVIO DE JESUS QUINTERO GÓMEZ**

### ORDEN DEL DÍA

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Verificación del Quórum y Aprobación del Orden del Día                                                                                                                | 2. Revisión / Aprobación acta No. 91                                                                                                                 |
| 3. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la actualización de la Fundación en el régimen tributario especial (RTE), de impuesto sobre la renta. | 4. Aprobación de estados financieros a diciembre 31 de 2025<br>4.1 Informe de la Revisora Fiscal                                                     |
| 5. Aprobación de la destinación de la renta exenta año gravable 2025                                                                                                     | 6. Informe financiero de los proyectos ejecutados con el excedente fiscal exento del año gravable 2024 y solicitud para dar continuidad ante la DIAN |
| 7. Aprobación informe de gestión 2025                                                                                                                                    | 8. Propositiones y varios.                                                                                                                           |

5. **APROBACIÓN DE LA DESTINACIÓN DE LA RENTA EXENTA AÑO GRAVABLE 2025**

En desarrollo del quinto punto del orden del día, el Director Ejecutivo, con el acompañamiento del equipo contable, presentó al Consejo Directivo el resultado fiscal de la vigencia 2025 y la propuesta de destinación de los excedentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el régimen tributario especial aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la conciliación fiscal presentada, se reportaron ingresos totales por valor de \$281.077.384 y egresos por \$265.423.484, generando un excedente fiscal por valor de \$15.653.900, el cual, conforme a la normatividad vigente, deberá ser reinvertido en su totalidad en el desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación.

*Ilustración 4. Conciliación fiscal al cierre del año 2025*

## Conciliación fiscal al cierre del año 2025

| Detalle                         | Valor Fiscal         |
|---------------------------------|----------------------|
| Total de Ingresos               | \$ 281.077.384       |
| Total de Egresos                | \$ 265.423.484       |
| <b>Total Excedente año 2025</b> | <b>\$ 15.653.900</b> |

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Fuente: Contabilidad FUAO - URD



Fuente: Presentación Consejo Directivo, 19 de marzo de 2026, p 13.

En este sentido, se puso a consideración del Consejo Directivo el plan de inversión de los excedentes fiscales del año 2025, orientado al fortalecimiento de capacidades operativas y de impacto social de la Fundación, específicamente en los siguientes componentes:

i). Mejoramiento del equipamiento del comedor comunitario, ii) Equipamiento para la comunicación del impacto social. Así las cosas, el excedente fiscal exento a reinvertir en proyectos de inversión de la Fundación es por valor de \$15.653.900 para ejecutar con plazo hasta el 31 de diciembre del año 2027, de acuerdo con el siguiente cuadro:

**CONSEJO DIRECTIVO FUNDAUTONOMA - ACTA No. 92 DEL 19 DE MARZO DE 2026**

TEMA

DESCRIPCIÓN

*Ilustración 5. Inversiones excedentes fiscal año 2025*

## Solicitud de aprobación al Consejo Directivo:

Se solicita al Consejo Directivo autorizar la inversión de (\$15.653.900) correspondientes a excedentes los cuales deben reinvertirse en su totalidad en la Fundación e informar a la DIAN que se destinarán al desarrollo de la actividad meritoria conforme al plan de inversión presentado.

| Proyectos de Inversión Excedente Fiscal Año 2025      | VALOR<br>(iva incluido) |
|-------------------------------------------------------|-------------------------|
| Mejoramiento del equipamiento del comedor comunitario | \$ 7.735.000            |
| Equipamiento para la Comunicación del Impacto Social  | \$ 7.918.900            |
| <b>Total Inversiones Excedentes Fiscales 2025</b>     | <b>\$ 15.653.900</b>    |

(Cifras expresadas en pesos colombianos)  
Fuente: Contabilidad FUMO - UNO



Fuente: Presentación Consejo Directivo, 19 de marzo de 2026, p. 15.

Se precisó que estas inversiones se encuentran alineadas con la misión institucional de Fundautónoma (actividades meritorias), contribuyendo tanto al fortalecimiento de sus programas sociales como a la mejora de sus capacidades de gestión, visibilidad y generación de valor compartido en el territorio. Igualmente, se indicó que la ejecución de estos recursos deberá realizarse a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, conforme a los plazos establecidos por la normativa aplicable al Régimen Tributario Especial.

Una vez analizada la propuesta, los miembros del Consejo Directivo coincidieron en la pertinencia de la destinación de los excedentes, destacando que las inversiones planteadas fortalecen tanto la operación del comedor comunitario como la capacidad institucional para comunicar y escalar su impacto social.

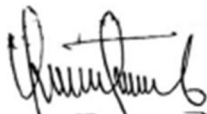
En virtud de todo lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo, solicita a los miembros del consejo autorizar la inversión de \$15.653.900 correspondientes a excedentes los cuales deben reinvertirse en su totalidad en la Fundación e informar a la DIAN que se destinarán al desarrollo de la actividad meritoria conforme al plan de inversión presentado.

### Decisión del Consejo Directivo:

El Consejo Directivo, por decisión unánime de los miembros asistentes, aprueba la destinación del excedente fiscal del año 2025 por valor de \$15.653.900, el cual será reinvertido en su totalidad en el desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación, conforme al plan de inversión presentado. Asimismo, se autoriza al representante legal informar a la DIAN sobre la destinación de dichos recursos en los términos exigidos por la normativa vigente.



| CONSEJO DIRECTIVO FUNDAUTONOMA - ACTA No. 92 DEL 19 DE MARZO DE 2026 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEMA                                                                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                      | <p><b>Decisión del Consejo Directivo:</b><br/>El Consejo Directivo acoge las propuestas presentadas y solicita a la Dirección Ejecutiva avanzar en la coordinación y gestión de los aspectos logísticos y operativos necesarios para la realización de dichos eventos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                      | <p>No habiendo más asuntos por tratar, el Presidente del Consejo Directivo agradeció la participación activa y los valiosos aportes de los miembros durante la sesión, destacando la importancia de los temas abordados para el fortalecimiento institucional, la sostenibilidad financiera y la proyección estratégica de Fundautónoma.</p> <p>Asimismo, resaltó la pertinencia de las decisiones adoptadas, en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento normativo ante la DIAN, la aprobación de los estados financieros, la destinación de los excedentes fiscales y la consolidación del Informe de Gestión 2025, como elementos fundamentales para garantizar la transparencia, la buena gobernanza y la continuidad de la misión social de la Fundación.</p> <p>De igual manera, se destacó el valor de las iniciativas planteadas en el marco de las proposiciones y varios, las cuales contribuyen a fortalecer la articulación con aliados estratégicos, el relacionamiento institucional y la generación de nuevas oportunidades para ampliar el impacto social en el territorio.</p> <p>Finalmente, siendo las 3:50 p.m. del mismo día, se dio por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Directivo.</p> <p>En constancia, se firma la presente acta, una vez surtidos los procesos de revisión y aprobación correspondientes.</p> |

  
OCTAVIO DE JESÚS QUINTERO GÓMEZ  
PRESIDENTE

  
LUIS FRANCISCO AMADOR CABRERA  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL